



Delito y control social en Sopetrán: una aproximación desde el homicidio, 1890-1930

Natalia Ortiz Machado

Artículo de investigación presentado para optar al título de Historiadora

Asesor

Juan Carlos Jurado Jurado, Doctor (PhD) en Historia

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Historia
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita numérica	1
Cita nota al pie	¹ Natalia Ortiz Machado, “Delito y control social en Sopetrán: una aproximación desde el homicidio, 1890-1930” (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2023).
Fuentes primarias / Bibliografía	Ortiz Machado, Natalia. “Delito y control social en Sopetrán: una aproximación desde el homicidio, 1890-1930”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2023.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/director: Alba Nelly Gómez García.

Jefe departamento: Rodrigo de Jesús Estrada.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

Esta investigación se preocupó por describir el contexto social, económico y político del municipio de Sopetrán, ubicado en el occidente de Antioquia, durante el periodo de la Regeneración en Colombia, con el fin de comprender el perfil socioeconómico de los acusados de homicidio y los mecanismos de control social dispuestos por las instituciones para afrontarlos. Este ejercicio investigativo de tipo histórico hermenéutico se elaboró a partir del análisis de documentos criminales, leyes y correspondencia oficial entre 1890 y 1930 del Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM) y del Archivo Histórico de Antioquia (AHA), los cuales permitieron identificar los juicios criminales, las declaraciones de los testigos, el contexto histórico y social del municipio y las motivaciones de los delitos. El análisis reveló una sociedad agraria y campesina cuya economía estuvo débilmente articulada al mercado nacional e internacional. También se halló la precariedad de la vida local en cuanto a los servicios públicos, el desempleo, el analfabetismo, la pobreza y problemáticas de convivencia social. Consecuentemente la mayoría de acusados eran hombres, adultos, que desempeñaban labores propias del campo. Las autoridades implementaron mecanismos de control social como la prisión privativa de la libertad y el trabajo forzado en obras públicas, con la finalidad de modelar y reforzar la interiorización de valores cívicos republicanos y morales del catolicismo, propios de la Regeneración.

Palabras clave: Sopetrán, Homicidio, Criminalidad, Control Social, Regeneración.

Abstract

This research focuses on describing the social, economic and political context of Sopetrán, located in the west of Antioquia, during the Colombian Regeneration period, to understand the socioeconomic profile of those accuse homicide and the social control mechanisms deployed by the institutions to face them. This hermeneutic historical research exercise based on the analysis of criminal documentation, laws and official communications between 1890 and 1930 from the Medellin Judicial Historic Archive and the Antioquia Historical Archive, which allowed to identify the criminal trials, witness statements, the historical and social context of the municipality and the motivations for the crimes. The analysis revealed an agrarian and peasant society whose economy was weakly linked to the national and international markets. The precarious local life was also

found in terms of public services, unemployment, illiteracy, poverty, and problems of social coexistence. Consequently, most of the defendants were men, adults, who worked in the countryside. The authorities implemented social control mechanisms such as custodial prison and forced labor in public works, with the aim of modeling and reinforcing the internalization of Catholic moral and republican civic values, typical of the Colombian Regeneration.

Keywords: Sopetrán, Homicide, Criminality, Social Control, Crime, Antioquia.

Introducción

Uno de los problemas de la formación de los Estados nación en cuestiones de orden social tiene que ver con la criminalidad, y en particular con los homicidios, pues mientras existan relaciones entre un colectivo de individuos existirán conflictos que se materializarán en atentados contra la seguridad y la vida entre ellos. Se trata de delitos que pueden estar asociados con la pobreza, la marginalidad social, el desempleo, rivalidades partidistas, problemas de la convivencia social y la debilidad estatal para mediar la resolución de los conflictos de la comunidad nacional. Ello supone comportamientos socialmente reprobados que afectaban a los habitantes de un determinado territorio, calificados de “delitos”, con diferentes niveles de gravedad y que demandan la intervención estatal, dirigida a ejercer control social con el fin de mantener el ordenamiento nacional republicano.

El concepto de control social en las ciencias sociales varía según diferentes perspectivas y enfoques. Es un pensamiento que se inscribe en la comprensión del orden social y su uso puede implicar problemas asociados con la forma como una sociedad se percibe así misma y los ideales de orden social que pretende. El control social evidencia las tramas sociales y políticas entre los sujetos de una comunidad local o nacional y expresa costumbres, normas, disciplina social, hábitos, formas e ideales de convivencia; se asocia, con órganos de poder, las instituciones estatales y la misma población que lo ejerce sobre aquellos individuos cuyo comportamiento atenta contra el ordenamiento legal o legítimo. El control social puede ser entendido como parte de los procesos colectivos orientados a inscribir a los individuos en sus sistemas de socialización, por medio de la interiorización de normas o de la represión, buscando la modelación de sus conductas y su adopción

de un modelo general de vida¹. Para el caso estudiado acá, el control social estaba orientado a que la población incorporara el ordenamiento legal y moral de la república conservadora, basado en los poderes civiles del Estado nación y de la Iglesia Católica.

No existen investigaciones sistemáticas sobre la criminalidad en Antioquia en relación con el control social entre finales del siglo XIX y principios del XX, época durante la cual Colombia vivió transformaciones modernizadoras bajo tendencias culturales católicas conservadoras². En este contexto, el problema del delito de homicidio y sus relaciones con el control social en Sopetrán, entre 1890 y 1930, tampoco ha sido indagado, de modo que se justifica estudiarlo con el objetivo de examinar la forma como en las localidades se experimentaban tales cambios de la vida nacional. Así, se busca llenar un vacío historiográfico sobre el tema, pues como lo señala el historiador Luis Javier Ortiz al presentar la tesis de doctorado de Miguel Martínez sobre la criminalidad en

¹Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política* (México: Siglo XXI Editores, 1988), 426.

²Evidencia de ello es el balance historiográfico sobre los homicidios en Colombia y Antioquia, entre 1890 y 1930. Se revisaron 16 revistas colombianas y latinoamericanas de historia y se encontraron nueve artículos publicados entre 1990 y 2022 sobre el tema: Bartolo José, “Muertes violentas de mexicanos en Texas por motivos raciales, 1904-1919”, reseña de Muertes violentas de mexicanos en Texas por motivos raciales, 1904-1919, *Revista ACHSC* 47 (en enero-junio): 393-397. Carlos Toro, “Entre el orden, el vínculo, el conflicto y el poder. Aproximación histórica al concepto de control social y análisis de sus usos historiográficos”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 14 (abril): 174-194. Jairo Melo. “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”, *Revista Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 15 (octubre):264-345. Juan Chaparro, “Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850”, *Revista Historia y Sociedad* 42 (enero-junio 22), 111-113. Juan David Álzate. “Representaciones del crimen y el homicidio en Medellín -Colombia (1910 – 1930)”, *Revista Grafía* 13 (junio-diciembre): 147-163. Rodrigo Cuartas. “El sistema carcelario en Antioquia durante el siglo XIX”, *Historia y sociedad* 7 (enero): 87-122. León Marco, “Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX”. reseña de *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile*. *Revista Historia Caribe* 13 (junio 2018): 219-222. Nelson Rojas, “Modernidad, científicidad y contradicciones. Los establecimientos de castigo en Colombia 1875-1925,” en *Historia de las prisiones sudamericanas Siglo XIX y XX*, coords. José Daniel Cesano y Jorge Núñez, Luis González (Argentina: Universidad Nacional de Tucumán. Instituto de Investigaciones Históricas Leoni Pinto, 2019), 229-282. Luis Ortiz Mesa, “Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez (tesis de doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de Antioquia, 1895), 66-67. Miguel Antonio, Suárez Araméndiz y otros, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales 1910-1940”, *Revista Historelo* 6 (julio-diciembre 2014), 334-372.

Antioquia de 1895, las indagaciones históricas se han concentrado en la prosperidad, la integración y cohesión de la sociedad antioqueña, pero han dejado de lado el estudio de los conflictos, las fracturas y los problemas de disgregación social. Ortiz indica que este tipo de estudios permiten identificar rasgos, actitudes y comportamientos de individuos y grupos sociales regionales y locales en el contexto de sus múltiples conflictos. Más que indagar factores antropológicos, propone examinar las relaciones de los individuos en el marco de sus estructuras sociales y sus formas de producción material (minería, agricultura, comercio, artesanías) para determinar sus posibles relaciones con factores de criminalidad y violencia. De igual forma resalta que el problema de la criminalidad permite comprender la vida institucional, las formas de conflicto y cohesión social en relación con ámbitos de la vida social local como la familia, las lealtades políticas locales y regionales, las tradiciones religiosas y los sistemas de valores imperantes en la época³. Estudiar el homicidio desde el control social es importante porque muestra como las elites regionales y locales trataban de implementar normas penales, políticas educativas, cívicas y moralizadoras para moldear las formas de vida de las poblaciones campesinas y acondicionarlas a las nuevas dinámicas de la vida urbana moderna, lo que ponía en marcha normas legales, sanciones sociales y castigos. La criminalidad expresa algunas “enfermedades sociales” que en la época las autoridades trataban de resolver en la búsqueda del progreso y la civilización, lo que tenía como consecuencia “estrategias de resistencia, adaptación y negociación” de los sectores populares afectados con ellas⁴. La población tenía capacidad para afrontar los nuevos marcos normativos de las fuerzas conservadoras durante la Regeneración, que buscaban una reorganización estatal profunda con una política criminal que giró entre el discurso modernizante secular de las formas de castigo y una política penal influenciada por la moral católica. Examinar estos asuntos desde el control social permite tener, según Juan Carlos Chaparro, “esclarecedoras luces sobre la difícil, pero también excluyente y violenta forma en que se construyó el orden social y estatal en el país y sobre lo mucho que ello nos indica sobre nuestro propio presente⁵”.

En algunos textos analizados para el balance bibliográfico se relacionan los homicidios con la necesidad de un control social para enfrentarlo. Carlos Toro plantea que aún quedan vacíos por llenar en cuanto a la investigación histórica sobre el control social, pues su amplitud no se ha

³ Ortiz, “Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez, 66-67.

⁴ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales 1910-1940”, 341.

⁵ Chaparro, “Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850”, 111-113.

acercado en profundidad a otros ámbitos como las instituciones de control más allá de la prisión, la relación entre género y los medios informales de control en la historia contemporánea en América Latina⁶. Juan Carlos Chaparro estudia las relaciones entre el poder estatal y el control social, como formas de disciplina y dominación social del Estado colombiano durante el siglo XIX, y asume el control social como expresión de la soberanía estatal, lo que es muy importante para explicar problemas como los homicidios y la delincuencia⁷.

La mayoría de los estudios historiográficos examinados tiene por objeto la región antioqueña desde sus aspectos económicos, sociales, culturales y políticos, es decir, relacionan la falta de empleo, la pobreza, la carencia de educación, la marginalidad social, la corrupción, las guerras, el alcoholismo, la religión, la moral, las leyes, entre otros, con la criminalidad y, en particular, con el homicidio. Estas investigaciones se apoyan en fuentes del Archivo Histórico de Antioquia (AHA), el Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), el código penal colombiano de 1890, el Anuario estadístico de Medellín, periódicos (*El Colombiano* y *El Espectador*) que permiten develar la opinión pública sobre la criminalidad y sus actores. Sin embargo, hay un vacío investigativo que evidencia que no se ha abordado el problema de los homicidios para el municipio de Sopetrán durante el periodo comprendido entre finales del siglo XIX y principios del XX, lo que constituye el objeto de esta indagación. La correspondencia cruzada entre el alcalde y el gobernador de Antioquia de entonces (AHA, AHJM) indica que presentaron casos de violencia y criminalidad que demandaron que el Estado tomara acciones para mantener el orden social. Si bien no hay estudios sobre Sopetrán, el Archivo Histórico de Antioquia, el Archivo Judicial de Medellín, los códigos penales de la época y los expedientes criminales muestran aspectos de esta criminalidad y las medidas emprendidas por el Estado para ejercer control social en la localidad. Por ello se considera que vale la pena indagar las fuentes históricas sobre los homicidios en este municipio, en el marco de procesos de ordenamiento social y económico nacional de la Regeneración, es decir, de la reorganización estatal bajo una política criminal que giró entre el discurso modernizante secular de las formas de castigo y una política penal influenciada por la moral católica.

⁶ Toro, “Entre el orden, el vínculo, el conflicto y el poder. Aproximación histórica al concepto de control social y análisis de sus usos historiográficos”, 174-194.

⁷ Chaparro, “Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850”, 111-113.

Después de todo lo expuesto, esta investigación se orientará bajo la siguiente pregunta ¿Cómo se ejercieron mecanismos de control social por parte de las instituciones republicanas a los homicidas en Sopetrán, durante el periodo comprendido entre 1890 y 1930?

Objetivo general

- Examinar los determinantes históricos de los homicidios en el municipio de Sopetrán (Antioquia) entre 1890 y 1930 y los mecanismos de control social dispuestos por las instituciones para afrontarlos.

Objetivos específicos

- Caracterizar el contexto social, económico y cultural del municipio de Sopetrán que explica la ocurrencia de los homicidios locales, entre 1890 y 1930.
- Examinar la sociología de los homicidas, sus víctimas y otros actores sociales involucrados en los homicidios en Sopetrán, entre 1890 y 1930.
- Identificar los mecanismos de control social dispuestos por las leyes y las instituciones penales sobre los homicidas en el municipio de Sopetrán, como expresión del ordenamiento nacional vigente en Colombia, entre 1890 y 1930.

Metodología

La presente investigación es de tipo histórico hermenéutico, pues trata de desentrañar los sentidos que adjudican los sujetos a sus acciones en un contexto histórico determinado a partir de sus propias voces y experiencias. La hermenéutica es la interpretación y comprensión de tales acciones a partir de las percepciones, intenciones y discursos de los sujetos, y de las relaciones de tales acciones con los contextos a los que pertenecen⁸. Esta investigación histórica se realizó a partir de la revisión de fuentes documentales conformadas en su mayoría por manuscritos oficiales,

⁸ Vasco, *Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales* (Colombia: Fondo de Cultura Económica, 2012), 1-6.

sumarios criminales, correspondencia, leyes, decretos, y fuentes secundarias, que contienen información acerca de Sopetrán y del gobierno regional con centro en la ciudad de Medellín. Tales fuentes aportan información de primera mano sobre los valores morales y las normativas legales, los sujetos involucrados en los procesos criminales, como: los acusados, los testigos, las víctimas, las autoridades y vecinos. De igual forma ofrecen información sobre las armas utilizadas, las penas aplicadas, las inclinaciones religiosas y políticas de los involucrados y las circunstancias de los homicidios y delitos. Las fuentes criminales también aportan información sobre el origen étnico, el estado civil, el nivel de educativo de los involucrados y las vivencias y relaciones sociales locales cotidianas. De igual forma revelan los conflictos que sucedían entre parientes y vecinos, las circunstancias de los crímenes como el juego, las fiestas y el consumo de licor entre los locales. En este orden de ideas, las fuentes escritas también permiten conocer las decisiones tomadas por las autoridades al hacer cumplir leyes y normativas, representadas en el código penal de 1890 y la constitución de 1886 vigente en la aquella época. Las fuentes primarias permiten apoyar la investigación en fuentes pertinentes de la época que sirven para “analizar los hechos, proporcionar conocimientos nuevos y ser una guía para la acción”⁹. Son de alcance local, regional y nacional, se construyeron en su momento con la intención de registrar un hecho social, con el fin de apoyar un proceso investigativo y hoy se consultan con la finalidad de comprender aspectos de la vida social de la sociedad regional de la época de la Regeneración.

Las fuentes consultadas son un insumo primordial para la presente investigación, ya que aportan información de primera mano sobre los casos criminales, la percepción de los testigos, los acusados, las víctimas, las armas utilizadas, las penas aplicadas, los oficios de los involucrados, inclinaciones religiosas, color de piel, estado civil, nivel de alfabetismo, las vivencias de la vida cotidiana y las circunstancias en las que ocurrieron los homicidios. Adicionalmente, aporta información acerca de los valores sociales, las relaciones entre las personas y sus costumbres, los conflictos sociales y vecinales, los juegos y diversiones durante los que sucedían los homicidios. La fuente escrita es fundamental para la comprensión de las decisiones tomadas por las autoridades en los procesos judiciales con objeto de ejercer control social por medio de leyes, normas y castigos.

⁹ María Eumelia Galeano Marín. *Estrategias de investigación social cualitativa el giro de la mirada* (Colombia: Editorial Lealon, 2014), 136.

Contexto social, económico y cultural del municipio de Sopetrán entre 1890 y 1930.

Los homicidios en la Colombia de finales del siglo XIX y principios del XX estuvieron enmarcados en las conflictivas relaciones sociales propias del período de la Regeneración (1886-1930), lo que implicó la hegemonía conservadora, la exclusión de los liberales de los cargos públicos y el fortalecimiento y ampliación institucional de la iglesia católica y del catolicismo en el ámbito nacional. Al conservadurismo político se articuló un conservadurismo social y cultural, debido al papel rector de la iglesia católica en los campos de la educación y la cultura nacional. Sin embargo, las transformaciones modernizantes fueron más evidentes hacia la década de 1920, como resultado de la mayor vinculación del país al capitalismo occidental, por cuenta de las crecientes exportaciones de café, el desarrollo de obras públicas y de transportes, la incipiente industrialización de ciudades como Bogotá y Medellín, su urbanización, el desarrollo de clases medias y obreras con estilos de vida más burgueses y seculares y una amplia masa de pobladores pobres que también dieron forma a la cultura popular de entonces¹⁰.

A pesar de tales transformaciones modernizadoras, la vida pueblerina de localidades como Sopetrán, al occidente de la ciudad de Medellín, continuaba casi inalterable y anclada en las tradiciones locales de la época colonial. La situación de quietismo económico fue común a muchas arrinconadas poblaciones, incluido el Occidente antioqueño, cuyos principales centros urbanos eran San Jerónimo, Sopetrán y Santa Fé de Antioquia, principalmente. La región vivía una decadencia económica cuyos orígenes se remontan a finales del siglo XVIII, con el agotamiento de las minas del occidente antioqueño y a partir del descubrimiento del camino de Nare que vinculó de manera más directa a la provincia de Antioquia con el río Magdalena por el Oriente, hacia el mar atlántico. Entonces el Occidente de la provincia quedó marginado de los principales circuitos comerciales regionales, que sí garantizaron un auge económico y poder político a los centros urbanos del centro, como la Villa de Medellín, y del Oriente, como la ciudad de Rionegro y la Villa de Marinilla.

Como consecuencia de ello, la región occidental de Antioquia sufrió una crisis económica que hizo declinar su comercio, lo cual liberó capitales de las grandes familias que se vieron obligadas a invertirlos en experimentos agrícolas, actividades que les habían sido ajenas hasta

¹⁰ Marco Palacios. *Entre la legitimidad a la violencia: Colombia, 1875-1994* (Santafé de Bogotá: Editorial Norma, 1995), 23-325.

entonces. En consecuencia, el declive de la antigua capital de la provincia, Santa Fe de Antioquia, como antiguo centro comercial, político y administrativo significó la postración económica y política de la región occidental y de sus elites, predominantemente liberales, oficializada con el traslado de la capital de la provincia a la ciudad de Medellín, en 1826¹¹. Este evento marcó, durante el siglo XIX, las relaciones de rivalidad y confrontación de las elites locales del Occidente, de tendencia liberal, con las de Medellín, constituidas por un próspero grupo de comerciantes y mineros principalmente, quienes compartían un marcado conservadurismo partidista, soportado el dominio ideológico de la iglesia católica y un extendido catolicismo popular.

Durante el siglo XIX, la minería se convirtió en el motor del desarrollo de la economía antioqueña, pues creó la capacidad de demanda suficiente para impulsar otras actividades como la agricultura y la ganadería, y permitió el surgimiento de una próspera élite mercantil con asiento en Medellín, con capacidad para acumular capitales que, entrado el siglo XX, lograron desarrollar la industria nacional¹². De este dinámico proceso económico que caracterizó la economía antioqueña como la más próspera del siglo XIX colombiano, municipios como Sopetrán no derivaron mayores beneficios, pues tampoco lograron desarrollar un sector de industrias artesanales, debido a que, según Roger Brew, la minería captó la mayoría de los recursos económicos y laborales y creó la suficiente capacidad de consumo para pagar los caros productos importados de otras regiones colombianas y aun del exterior¹³.

Para Roger Brew, la elite mercantil y terrateniente antioqueña no tenía una mentalidad hacendaria como la de sus homólogas de la Costa Caribe, Popayán o las altas planicies de Bogotá y Boyacá, y se beneficiaba de la ampliación de los mercados regionales. Por ello propiciaron la apertura de la frontera agrícola y procesos de colonización que fueron una válvula de escape para los pobres contenidos en los centros poblados tradicionales y campesinos en busca de tierras y trabajo, y empresarios y comerciantes en busca de negocios. Entonces las regiones montañosas del Sur y del Sur Oeste de Antioquia fueron un amplio y activo frente de colonización durante todo el siglo XIX y entrado el XX, donde prosperaron el comercio, la ganadería, la cría de cerdos, el cultivo de maíz, frijol, cacao, tabaco, posteriormente el café, y hasta la minería. Mientras que el Occidente de Antioquia ya era una de las zonas de colonización más antigua de la región, con un mercado

¹¹ Roger Brew. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920* (Colombia: Publicaciones del Banco de la República, 1977), 243.

¹² Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, 39-40.

¹³ Brew. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, 41.

muy restringido, con pocas opciones de movilidad social y expulsora de población hacia la ciudad de Medellín y otras regiones. Al respecto, Brew precisa que allí las condiciones para el trabajo

agrícola eran malas y los habitantes producían para el autoconsumo, lo que significa que la agricultura no estaba desarrollada y, por lo tanto, no era una actividad propiamente mercantil y moderna¹⁴. La mayoría de la población de Sopetrán se dedicaba a la agricultura, un sector endeble orientado al autoconsumo y la ganadería, ambas débilmente vinculadas con la demanda de productos para la ciudad de Medellín, al igual que sucedía con las economías locales de otros centros urbanos de Antioquia. Al respecto, James Parsons señala que, “Casi toda finca que tiene acceso regular a un camino de camiones, remite diariamente uno, cinco o diez litros, con uno de los carros lecheros que llegan a la ciudad [de Medellín] todas las mañanas, de Belmira, Carolina, Porcecito, Rionegro, La Ceja, Santa Bárbara, Sopetrán, y otros lugares”¹⁵.

Desde la época colonial, el valle del Cauca en que se asientan Santa Fe de Antioquia y Sopetrán se ha caracterizado por su clima cálido, y a pesar de tener una quebrada geografía de suelos pobres y áridos por cuenta de su agotada minería, sus elites y pobladores trataron de desarrollar una próspera agricultura en grandes y medianas plantaciones. Fueron varios los intentos fallidos de los agricultores de Sopetrán por encontrar un producto que permitiera su “desarrollo hacia afuera”¹⁶, es decir, que vinculara su economía con el capitalismo internacional, lo que suponía la acumulación de capitales y la ampliación de su mercado. Entre ellos se destacaron el cacao, el añil, la vainilla y el tabaco, que marcaron la ruta de una débil agricultura y una economía de autoconsumo a diferencia del suroeste, que desarrolló la ganadería de ceba y, ya entrado el siglo XX, una ampliada y próspera clase media de caficultores que contribuyeron a la formación del mercado regional y nacional.

Una de las desventajas del municipio de Sopetrán fue centrar su economía en un solo producto, pues los agricultores no diversificaron sus actividades y cada cierto periodo experimentaron con nuevos y efímeros ciclos agroexportadores como: el cacao, el cual fue uno de los principales productos durante la primera mitad del siglo XIX, pero debido a una enfermedad no prosperó y debilitó su economía local. El añil, tuvo al principio gran acogida local, impulsado

¹⁴ Brew. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, 38.

¹⁵ James Joseph Parsons. *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia* (Colombia: imprenta departamental, 1950), 134.

¹⁶ Tomas Fischer, *Desarrollo hacia afuera y guerras civiles en Colombia, 1850-1910* (España: Iberoamericana Editorial Vervuert, 1997), 91-120.

por Pedro María Gonzáles, quien más adelante, en asocio de la compañía Gonzales y Campuzano en 1865, lo exportó a Europa, pero su dificultad para producirlo y el desconocimiento de los agricultores del proceso que se debía efectuar con esta nueva planta, ocasionó que se dejara de sembrar.

Desde finales del siglo XVIII, el Occidente de la provincia, como el Norte, centro y Oriente vivieron procesos de descomposición social ligados al agotamiento de las minas de veta, la excesiva subdivisión de las tierras agrícolas y a la aparición de una capa social de campesinos pobres, con muy poca tierra o desposeídos, y jornaleros con una marcada movilidad geográfica y formas de vida muy laxas. En palabras de la historiadora Beatriz Patiño “La existencia de una gran capa de pobladores que carecían de los medios necesarios para subsistir dio origen a la presencia de síntomas de descomposición social como la vagancia y la mendicidad”¹⁷, y los que contaban con un empleo se enfrentaban a un bajo salario y a rentas de la tierra muy altas, pues la elite tenía el control político y concentraba las mejores tierras, lo que obligaba al trabajador a vivir subyugado a las condiciones que imponía el terrateniente. En medio de tales restricciones económicas y laborales, estas capas sociales o clases bajas conformaron la plebe urbana y un heterogéneo asalariado rural, cuya condición jurídica de libres les facilitó escapar a las formas de subordinación laboral impuestas a los indígenas (mediante el vasallaje) y a los negros africanos y mulatos (mediante la esclavitud). Se trataba de sectores sociales subalternos que vivían en las inmediaciones rurales de San Jerónimo, Santa Fé de Antioquia o Sopetrán o en sus barrios pobres, y como no tenían obligaciones claras con la sociedad, con sus elites terratenientes o con sus autoridades civiles y eclesiásticas, desarrollaron formas de vida relativamente autónomas y libres propias de la cultura popular. Así tomó forma una capa social de trabajadores del campo, mineros, mercaderes y artesanos pobres que vivían de precarios trabajos estacionales y formas de vida con débiles mecanismos de acatamiento social, lo que los dispuso a ordenamientos sociales representados por las autoridades civiles y eclesiásticas como “criminosas” y “delictivas”.

Según el historiador Luis Javier Ortiz, como resultado de la próspera minería y del comercio, a mediados del siglo XIX la economía antioqueña se encontraba en constante crecimiento con respecto a nivel nacional y su proceso de modernización era cada vez más notable. De modo que la población antioqueña tuvo las más altas tasas de crecimiento del país –2.5% anual

¹⁷ Melo, Jorge Orlando, Beatriz Patiño. “La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. *Historia de Antioquia*, n°1 (1987-1988):69-90.

sobre 1.5% en el total nacional –y los niveles educativos primarios más altos – 1847: 4.097 estudiantes, 1905: 44.909—¹⁸. A pesar de la evidente prosperidad económica y de la existencia de una apreciable capa de campesinos propietarios de tierra, los resultados del desarrollo económico no beneficiaron a amplias capas de la población rural y urbana empobrecida, de modo que la sociedad antioqueña del siglo XIX fue bastante desigual, conflictiva y excluyente, lo que explica los determinantes de muchos de los conflictos sociales asociados con la criminalidad y los delitos de homicidio¹⁹.

Como lo revela la caracterización que los jueces hacían de los acusados en los juicios criminales citados, las clases medias y bajas de Sopetrán estaban conformadas de medianos, pequeños y pobres agricultores, artesanos con precarios talleres que suplían la demanda local de productos confeccionados, comerciantes urbanos que suplían el mercado local con productos de consumo diario, pescadores del río Cauca que intercalaban esta labor con la agricultura y la minería de aluvión, arrieros, peones y labradores, y una capa de población flotante de pobres y desheredados del campo. Todos ellos hombres, mujeres y jóvenes herederos de los sectores mayoritarios de negros, mulatos y mestizos de la plebe colonial y republicana. Estos sujetos fueron la principal cantera social que nutrió las causas criminales de finales del siglo XIX a principios del siglo XX, y más allá de este sector popular, también se registran sujetos de clases medias cuyas actividades criminosas no tenían una relación explicativa con su situación de pobreza y laxitud social, lo que expresa las complejidades de los conflictos sociales propios de la vida local.

Esta problemática de la criminalidad fue objeto de indagación por parte del abogado Miguel Martínez en su tesis de grado de 1895. Para él, durante la segunda mitad del siglo XIX, Antioquia fue la región del país con el más alto índice de delitos de violencia. Los homicidios, heridas y demás actos violentos contra las personas predominaron en las zonas de recientes colonización, en especial en los distritos del Sur (cuyo centro fue Manizales), en los centros mineros del Nordeste (como Remedios, Zaragoza y Segovia), donde se reunían trabajadores de diversas partes del departamento mezclados con reos prófugos y una indócil población flotante, y en el Occidente, con centro en Santa Fe de Antioquia²⁰.

¹⁸ Ortiz, “Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez, 62.

¹⁹ Juan Carlos Jurado, “Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX”. *Revista de historia iberoamericana* 3 (octubre 2010), 47-71.

²⁰ Ortiz, *Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez*, 63.

Martínez encontró que entre los años de 1889 a 1895, Antioquia ocupó el primer lugar en la estadística de homicidios en Colombia, con un 62.2% de la cuantía nacional; el mismo porcentaje lo obtuvieron delitos como las heridas, riñas, y todos los “de sangre”²¹. Según la misma fuente las principales causas de tales delitos estaban relacionadas con la vagancia, el alcoholismo, la débil administración de justicia, la corrupción, la rebaja exagerada de penas, la falta de conocimiento de los encargados de impartir justicia, los vicios y los juegos de azar, entre otras²².

Entre 1890 y 1930 la población de Sopetrán osciló entre 10.000 y 11.000 habitantes, casi todos habitantes de sus inmediaciones rurales, donde la presencia de las autoridades civiles y eclesiásticas y las comodidades de la vida moderna eran escasas. La correspondencia entre el gobernador y el alcalde, así como los juicios criminales revelan que las condiciones de vida local eran precarias dados las restricciones para el suministro de agua potable y los problemas de higiene de lugares públicos y calles. De igual forma no existía un alcantarillado local moderno y era común que los habitantes solicitaran la preservación de las fuentes de agua que surtían al municipio, ya que los dueños de las fincas donde nacía la quebrada La Sopetrana, que surtía a la localidad, descombraban constantemente toda la arbolada. Los alcaldes y los consejos trataban de remediar el problema²³. A ello se sumaban las precarias condiciones de las viviendas locales, pues según el censo de 1928, Sopetrán tenía 2.193 casas, muchas de ellas de paja, teja y tapias, típicas de los climas cálidos del trópico²⁴. A la precariedad física y legal de las instituciones locales se sumaba que la edificación de la cárcel municipal estaba en pésimo estado, presentaba hacinamiento de los presos, mala dotación de víveres y deplorables condiciones de higiene, de modo que se la calificaba como “un verdadero castigo” para los presos²⁵.

Las estadísticas de la época son evidencia de la poca cobertura que tenía la educación pública en Sopetrán, pues solo contaba con una escuela, creada en 1888 bajo la gobernación de Marceliano Vélez.²⁶ Se sabe que, para el año de 1916, solo había matriculados 1270 estudiantes²⁷,

²¹ Ortiz, *Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez*, 63.

²² Ortiz, *Criminalidad y violencia en Antioquia sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez*, 66.

²³ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Necesidad de agua potable” Sopetrán, 1927. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 335, ff. 25.

²⁴ DANE, *Panorama estadístico de Antioquia siglos XIX y XX*. (1964), 596.

²⁵ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Situación crítica de la cárcel”, Sopetrán, agosto 9 de 1920. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 271, ff. 420.

²⁶ DANE, *Panorama estadístico de Antioquia siglos XIX y XX*. (1964), 113-114.

²⁷ DANE, *Panorama estadístico de Antioquia siglos XIX y XX*. (1964), 124.

correspondientes al área urbana, lo que quiere decir que muchos de los niños y jóvenes de la zona rural no tenían acceso a la educación. Hacia 1932 la situación no había mejorado considerablemente, de modo que mucha de esta población no asistía a la escuela y se ocupaba en las labores del campo como la agricultura y la ganadería, principalmente.²⁸

La documentación criminal ofrece información fragmentaria sobre los acusados y sus vecindarios de forma que revela aspectos de la vida social local, que ayudan a comprender el ambiente histórico de los conflictos sociales y los homicidios locales. Así, la mayoría de las mujeres eran amas de casa, pero también efectuaban trabajos menores para su sobrevivencia, no todos los niños y jóvenes iban a la escuela y existía un ambiente de desgobierno social y de corrupción de las autoridades locales como los alcaldes²⁹. Según la correspondencia entre el alcalde y el gobernador del departamento, era frecuente la vagancia de pobres y desempleados en las calles de la localidad, sobre todo de niños y jóvenes. Eran usuales los individuos que no tenían una ocupación permanente o conocida y deambulaban por las calles o en la zona rural, y subsistían de robos y hurtos, causaban riñas y daños a la propiedad privada, de modo que muchas de sus conductas se convirtieron en delitos mayores como el homicidio en medio del escalamiento de los conflictos con sus vecinos³⁰.

Los delitos y, en particular los homicidios, tenían una clara connotación jurídica y penal, y fueron enfrentados por las autoridades civiles del Estado nación en el marco de las normas e instituciones constitucionales prescritas para ello, como la Constitución de 1886 y el Código Penal de 1890. De igual forma, este tipo de delitos tenían una clara connotación moral y pecaminosa desde la perspectiva de los valores religiosos del catolicismo, que obraban como el fundamento de la nación colombiana, tutelados por la Iglesia Católica, institución que tenía un papel central en el ordenamiento político y social según la mencionada Constitución y el Concordato de 1887 celebrado entre el Estado y la Iglesia Católica. Tanto desde el orden civil como desde el religioso, estaban dispuestos mecanismos de control social para este tipo de delitos, de modo que las autoridades civiles y religiosas, lo mismo que los ciudadanos se dieron a la tarea de regular y

²⁸ DANE, *Panorama estadístico de Antioquia siglos XIX y XX*. (1964), 128.

²⁹ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Desorden social y problemáticas sociales”, Sopetrán, 1893. Archivo histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 32, ff. 565-569.

³⁰ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Población que en su mayoría deambulaba y cometía delitos en el pueblo”, Sopetrán, agosto de 1914. Archivo histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 183, ff. 356-357.

controlar las conductas de los pobladores locales y, más aún de aquellos tildados de delincuentes a partir del rechazo y diversas sanciones sociales, normas, códigos penales, instituciones correccionales y centros carcelarios, entre otros mecanismos de control social con objeto de mantener cierto orden en la población que será necesario indagar.

Según Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, el control social puede ser entendido como parte de los procesos sociales que tienen como objetivo vincular y enmarcar a los sujetos en sus sistemas regulatorios y de socialización, por medio de la interiorización de valores sociales considerados ideales, normas o de la represión, que pretenden moldear sus comportamientos de modo que adopten un modelo general de vida³¹. Los mecanismos de control social que operaron sobre la población y, en particular sobre aquellos sujetos con comportamiento delictivos ponían en vigencia el orden jerárquico de la sociedad republicana, fundado en las normas de las instituciones civiles republicanas y en las religiosas del catolicismo. Más allá de los castigos y de los dispositivos penales que aplicaron las autoridades a los homicidas, estas medidas de control social pretendían efectos sociales, económicos y políticos más amplios que sobrepasaban el cumplimiento de una simple sentencia judicial. Ellas hacían parte de un “proceso civilizador” que garantizara el orden católico y republicano que despuntaba a principios del siglo XX³².

En este apartado se pretende dar una idea global del perfil socioeconómico de los acusados y de las víctimas de homicidio, de modo que se comprenda mejor la dimensión histórica del fenómeno en la localidad de Sopetrán durante el período elegido. Entre 1890 y 1930 se hallaron 12 documentos criminales, equivalentes a 0.3 casos por año, los cuales se pueden apreciar en la tabla que se presenta más adelante.

Los estudios históricos acerca de la criminalidad asumen que los casos conocidos por los historiadores son un indicador de un fenómeno social que pudo tener una mayor dimensión cuantitativa, pues generalmente los delitos cometidos suelen superar a los denunciados en un contexto de precariedad del Estado para aplicar justicia y para conservar los archivos históricos a lo largo del tiempo. De modo que ello también explica el deterioro y las pérdidas de causas criminales o incluso que se hallen incompletos al ser analizados, como sucede en esta indagación³³.

³¹ Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política*, (México: Siglo XXI Editores, 1988), 426.

³² Jurado. *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, 111.

³³ Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, 11-165. Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia 1750-1820*, 3-486. Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales 1910-1940”, 336-363.

Los procesos judiciales podían ser cortos o durar meses y años, tiempo durante el cual las autoridades judiciales recopilaban la información sobre los acusados, con algunas interrupciones. Los casos tenían como elementos básicos la cabeza del proceso, el auto de detención, los testimonios, la confesión del reo y la sentencia.

De los 12 casos hallados por homicidio solo se conoce el oficio de siete de los acusados, cuatro agricultores (uno de ellos también era jornalero), un minero, alcalde de Sopetrán y comisario de policía (se juzgó a dos personas en el mismo caso) y un sirviente doméstico (quien era una mujer). Solo se pudo establecer el oficio de cinco de las víctimas: un agricultor y jornalero, un jornalero, un negociante, un agricultor y un agente de policía, todo lo cual se explica en parte por el carácter campesino y agrario de la población y la economía local. En relación con lo anterior Miguel Antonio Suárez para la ciudad de Manizales observó que la mayoría de delincuentes era jornaleros (17%), agricultores (69%), para los años de 1912 a 1925. Según el autor, esta situación fue relacionada en la prensa con los inmigrantes campesinos originarios de municipios y departamentos vecinos de Caldas y un regular nivel educativo en los jornaleros y agricultores, lo que expresa precarios avances educativos alcanzados en el occidente del país a comienzos del siglo XX³⁴.

³⁴ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales 1910-1940”, 348

Sociología de los homicidas, sus víctimas y otros actores sociales involucrados en los homicidios en Sopetrán, entre 1890 y 1930.**Tabla 1. Homicidios sucedidos en Sopetrán, Antioquia, 1890-1930.**

No	Año	Acusados	Víctima	Edad/ Victim a	Ocupa ción de la víctim a	Lugar del homicidio	Gé ne ro	Edad/ acusado	Ocupació n del acusado	Circunstancias	Armas	Condena
1	1890	Juan de Dios García y José María Henao	Juan Chavarría Lora	Mayor de edad	No específica	Sopetrán-Córdoba	M	Mayores de edad	(García) Comisario de policía y alcalde de Sopetrán	Los implicados se hallaban en estado de embriaguez en las horas de la noche y a partir de una discusión terminaron con la vida de la víctima.	Peinilla, machete.	No hay pruebas suficientes para hallarlos culpable.
2	1886-1890	Clemente Méndez (de color negro)	José María Vielma	40 años	agricultor y jornalero	Paradero del Rodeo-Sopetrán	M	36	Agricultor y jornalero	Los implicados se hallaban en estado de embriaguez y en medio de una riña muere José María Vielma	Cuchillos	Cinco años
3	1896	Lucía Vera	No específica	No específica	No específica	Sopetrán	F	No específica	No específica	No específica	No específica	No específica
4	1899	Juan de Dios Calle Luna	Alejandro Velásquez	Mayor de edad	Agricultor	Sopetrán	M	25	Agricultor	En estado de embriaguez el acusado atacó a la víctima por la espalda porque este no le aceptó un duelo	Cuchillos	10 años
5	1903	Julio César Cossio	Juan E. Zapata	Mayor de edad	Jornalero	Sopetrán-Otra banda	M	22	Minero	En medio del consumo de aguardiente, baile y juegos de azar se	Cuchillo o puñal	No se hallaron las suficientes pruebas para dictar sentencia

										presentó un disgusto por haber galanteado a una mujer casada		
6	1903	Pablo Emilio Guzmán (casado)	David Espinal	No específica	Negociante	San Jerónimo, plaza real	M	25	Agricultor	El acusado, en estado de embriaguez, desató una riña en una tienda	Arma de fuego	Incompleto
7	1904	Juan Manuel Rojas (soltero)	Cristóbal Flórez (soltero)	19 años	No específica	Sucre	M	25-28	Agricultor	El acusado, en estado de embriaguez, desató una riña	Arma cortopunzante	Un año
8	1910	Adolfo Tavera	Rosendo	No específica	No específica	Sopetrán-La Bodega	M	No específica	No específica	No específica	No específica	No específica
9	1916	Melania Ortiz (casada)	Carlos Emilio Torres	Mayor de edad	Agente de Policía	Puerto Berrio	F	36	Oficios domésticos	La implicada, en estado de embriaguez, asesinó a un policía que intervino en una riña que causó en casa de su vecina. El incidente se inició en su casa en medio de una discusión con su marido, quien la violentaba	Arma cortopunzante	Seis años
10	1918	Heriberta Tabares	No específica	No específica	No específica	Sopetrán	F	No específica	No específica	No específica	No específica	No específica
11	1927	Graciliano Agudelo	No específica	No específica	No específica	Sopetrán	M	No específica	No específica	No específica	No específica	No específica
12	1927	Luis Aguirre	No específica	No específica	No específica	Sopetrán	M	No específica	No específica	No específica	No específica	No específica

Fuente: Archivo Histórico de Antioquia, Colombia (AHA) Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, Archivo Histórico Judicial de Medellín Universidad.

En cuanto al género se tiene que la mayoría de los acusados eran hombres, con un total de 10 sujetos, mientras que entre las víctimas se hallaron ocho hombres, del resto se desconoce el género. Ello expresa que este tipo de delitos involucraba en mayor medida a los hombres, como principales causantes y víctimas de la violencia, pero las mujeres también se vieron involucradas en menor medida, pues tres figuraron como acusadas, una de las cuales se ocupaba en oficios domésticos, de las otras se desconoce su ocupación. Para finales de la época colonial en la provincia de Antioquia, Beatriz Patiño halló que cuando se trataba de delitos que comprometían el honor familiar, los hombres estaban más implicados que las mujeres. “Esto se explica por qué, de acuerdo con la ideología vigente, eran ellos los responsables de mantener el honor familiar. Para muchos de ellos la defensa del honor era una garantía de la preservación del orden social. Basándose en el derecho romano, consideraban que era más estimable el honor que la vida misma, pues la apreciaba en poco el que había perdido su honor”³⁵. Lo anterior guarda relación con el hecho de que fueran los hombres quienes tenían mayor participación en la criminalidad. Según Melo, para el caso de la provincia de Soto-Santander “(...) la relación honor-violencia ha jugado un papel predominante en las culturas masculinas del hemisferio occidental”³⁶. Lo cual conducía al homicidio bajo la creencia de que restablecía la honra y resarcía la ofensa.

En cuanto al estado civil de los involucrados en los homicidios se encontró que solo un hombre de las 12 víctimas estaba soltero y dos de los acusados eran casados, de los otros casos, tanto acusados como victimarios, no se halló información. Las indagaciones sobre criminalidad han supuesto una mayor disposición de los solteros, sobre todo de los hombres, a cometer delitos y desmanes contra la ley y las autoridades, y a los casados se les ha asumido más respetuosos de la ley y el orden, debido al sentido de orden y estabilidad que se le adjudica al matrimonio católico y a la familia, pero la información hallada para Sopetrán no permite hacer planteamientos concluyentes al respecto. Ejercicios de investigación como el de Suárez encontró que la población el 79% de los encarcelados eran solteros y “Para la percepción de las élites modernas y tradicionales al tiempo, los jóvenes debían establecer rápidamente compromisos morales y materiales que les impidieran hacer cosas que condujeran a actos delictivos, en tanto que el matrimonio establecía

³⁵ Patiño, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia 1750-1820*, 137.

³⁶ Melo, “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”, 250.

responsabilidades; los casados se veían impedidos a dedicarse a vicios como el alcoholismo, el tabaquismo y la prostitución que inexorablemente conducían a la criminalidad”³⁷.

La edad de los implicados en los homicidios es otra variable que debe ser analizada, pues da cuenta la sociología del fenómeno, en tanto expresa la disposición psicológica de los sujetos para resolver los conflictos propios de la vida diaria y, en particular, de la vida adulta y las formas de socialización local con sus tensiones, rivalidades, lealtades y vínculos sociales de diverso orden. Los acusados de homicidio y sus víctimas tenían una variada edad cuyo rango se encontraba entre los 19 a 40 años, siendo la víctima más joven un hombre de 19 años, el más longevo con 40 años. Entre las víctimas, solo se sabe que seis de ellos eran mayores de edad, pero hay indicios de que los restantes estaban bajo esta misma franja etaria. Para los acusados se descubrió que siete de ellos también eran mayores de edad, entre los 22 y 36 años, y los indicios indican que el resto también lo era. Estas cifras expresan que el delito de homicidio suponía una activa participación en la vida laboral, pues como se verá más adelante muchas de las armas esgrimidas en medio de los actos delincuenciales fueron herramientas de trabajo o armas que solo podían ser portadas por las personas mayores, ya fuera para su defensa en el campo o para el laboreo del mismo y la crianza de animales. De igual forma la edad de los implicados expresa una evidente pertenencia a las tramas sociales, familiares, parentales y vecinales, en medio de las que se tejían la confianza y la solidaridad propia de la vida local, pero también las venganzas y agresiones que comprometían la integridad personal y hasta la vida misma. Para el caso de Manizales Suárez encontró que la criminalidad juvenil iba en aumento debido a la desarticulación social que generó el crecimiento económico que vivió la ciudad en las primeras décadas del siglo XX; también observó que “la edad en que más se delinquía era entre los 21 y 30 años, es decir, la siguiente etapa etaria, con lo que se creía era la continuación de la ‘maledicencia’ de los comportamientos de la juventud”³⁸. Similar al caso de Sopetrán expuesto acá, el autor descubrió que los criminales eran personas que en su mayoría tenían más de 20 años, es decir, varones en edad adulta y en el momento de cometer el delito estaban en estado de embriaguez. Como se ha evidenciado para el caso de Manizales, en muchas ciudades de Colombia médicos, dirigentes y prelados de la iglesia católica, asociaron el consumo del alcohol con una “enfermedad social” que “degeneraba la raza” con efectos disolventes

³⁷ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales, 1910-1940”, 356.

³⁸ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales, 1910-1940”, 359.

en la moralidad pública y privada que, con la ayuda del poder religioso había que erradicar, como causante de la delincuencia y de diversos desórdenes sociales.

Es importante examinar las circunstancias en las que sucedieron los homicidios porque expresan las prácticas y rutinas cotidianas más representativas de la vida social local y la forma como en medio de ellas afloraban las formas y mecanismos de resolución de las contrariedades y conflictos propios de la vecindad, el matrimonio y la familia. La mayoría de los 12 homicidios hallados sucedieron en medio de bailes y reuniones festivas en los cuales los implicados consumían alcohol, en particular los acusados de cometer el homicidio, pero en esas circunstancias también tuvieron lugar injurias, insultos, ofensas de palabras y hasta invitaciones a duelo. Para el caso de Manizales Miguel Antonio Suárez cita un testimonio de la época muy ilustrativo sobre el consumo de alcohol como detonante de violencias y agresiones propias de la vida rural:

No habiendo lugar a la irritabilidad que produce el abuso, que es lo que pasa entre nosotros, pues se deja para los domingos y fiestas especiales, lo que viene a aumentar el peligro pues sucede que en esos días es cuando mayor reunión de gente hay, por ser en la casi totalidad de las poblaciones el mercado principal ese día, dando lugar a un sinnúmero de ocasiones, pues las pequeñas rencillas de vecindad, amorcejos, en fin, las del diario trajinar, que no estallan en estado normal, se guardan para darles evasiva en momentos de embriaguez en que el hombre es incapaz de un raciocinio sereno que le permita apreciar las consecuencias de sus actos, porque atendiendo sólo a la idea que viene dominándolo, desprecia toda consideración y quiere a todo trance suprimir lo que cree causa de mortificación³⁹.

Un representativo ejemplo de un homicidio, cuyo acusado estaba implicado en el consumo de alcohol en un lugar público es el caso de Juan de Dios Calle, agricultor, con 25 años de edad, soltero y quien el 26 de marzo de 1899 causó una riña en medio de la cual dio muerte a Alejandro Velásquez, agricultor, mayor de edad, natural de Sopetrán⁴⁰. Calle se encontraba tan embriagado que no recordaba lo sucedido. Todo inició en una tienda ubicada en la esquina de la plaza principal local, en la cual se encontraba la víctima, Alejandro Velásquez, quien fue asaltado por Calle bajo los efectos del alcohol para que peleara por motivo de un robo de dinero en medio de juegos de azar. Calle retó varias veces a Velásquez, quien se negó a pelear a cuchillo con lo que le propinó varias puñaladas letales en la espalda. Para el caso de Soto, Santander, a principios del siglo XX, Jairo Antonio Melo encontró que allí fue muy común que se diera este tipo de conflictos. Según él:

³⁹ Citado por Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales, 1910-1940”, 353.

⁴⁰ Juzgado 1° superior de Medellín, “Juicio criminal, Juan de Dios García”, Sopetrán, 18 de enero de 1890. Archivo Histórico judicial, grupo documental criminal, caja 38, ff. 1-138.

“La defensa de la hombría y del prestigio eran cuestiones de honor, que debían sostenerse en medio de la lucha a cuchillo”⁴¹. Expone que defender el honor fue un aspecto relevante durante la época, asociado con la familia y la moral sexual. Adicional a esto, cualquier insulto, gesto o agresión como propinar una cachetada podía significar un insulto al honor masculino, lo cual se solventaba en el mundo popular local con un combate que implicaba la eliminación del contrincante.

En este sentido, las ofensas e injurias jugaban un papel muy importante al momento de iniciar una riña, pues provocaban al oponente hasta el punto de que responderlas se convertía en un reto de honor, como fue el caso del acusado Pablo Emilio Guzmán, agricultor con 25 años de edad y ciudadano de Sopetrán⁴². El día 2 de febrero de 1903 Guzmán se encontraba en una tienda en la plaza de San Jerónimo y, de repente, llegó David Espinal embriagado, con algunos amigos a caballo, en actitud de pelea y con voz subida de tono pidiendo un trago de aguardiente desde la puerta y propalando palabras agresivas, lo que provocó una riña. Espinal era negociante, natural de Amagá, de 25 años de edad. Espinal fue reconvenido por el dueño de la tienda para que no entrara allí con su caballo y agrediera y retara a Guzmán, pero, aunque se trataba de desconocidos entre sí, finalmente este último respondió a las repetidas provocaciones y en medio del enfrentamiento sacó su revólver y asesinó a Espinal. A pesar de la gravedad de este sumario, es uno de los tantos que quedaron archivados, sin resolver y el culpable sin condena, pues según la documentación del caso “el acusado se exhorta, porque se necesita averiguar bien si es reincidente”⁴³. En todo caso el uso del revólver por parte del acusado de este caso, revela que su condición económica de negociante le permitía una mayor capacidad de consumo y de acceder a un tipo de arma que, aunque popularizada en medio de la reciente Guerra de los Mil Días (1899-1902), seguía siendo costosa y de difícil acceso para campesinos y labradores, los mismos que cargaban con frecuencia machetes y cuchillos. El perfil socioeconómico del acusado se comprende mejor si se sabe que su nivel de alfabetismo le permitía leer y escribir, según quedó registrado en la causa criminal.

Además de que los implicados de varios de los casos se encontraban embriagados, también parece común a ellos que al momento de armarse la riña y que el ofendido aceptara el reto a pelearse, se enfrentaran en lugares públicos como la calle, con elementos rituales que comprometen

⁴¹ Melo, “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”, 248.

⁴² Juzgado 1° superior de Medellín, “Juicio criminal, Pablo Emilio Guzmán”, Sopetrán, 2 de febrero de 1903. Archivo Histórico judicial, grupo documental criminal, caja 430, ff. 23.

⁴³ Juzgado 1° superior de Medellín, “Juicio criminal, Pablo Emilio Guzmán”, Sopetrán, 2 de febrero de 1903. Archivo Histórico judicial, grupo documental criminal, caja 430, ff. 22.

el honor y la hombría. Al respecto, lo hallado por Melo sobre el homicidio en la provincia de Soto, Santander, puede ilustrar lo sucedido para al caso de Sopetrán:

Es claro entonces que existe un elemento ritual en el pleito, cual es el aceptar el reto por parte de quien se considera que ha ofendido el honor del otro. Además, se presenta que estos retos se dan en la calle, en la vía pública o en el camino, no en el grupo, ni en las casas o dentro de las tiendas. Finalmente, el pleito no implica, a diferencia del duelo, la igualdad de armas y fuerzas, en este caso, el reto y el pleito son más un formalismo para ajustar cuentas que un conflicto “de caballeros”⁴⁴.

Hay que destacar que, de los 12 sumarios hallados, dos corresponden a mujeres, pero solo uno de ellos cuenta con información completa, el de la acusada Melania Ortiz, que tuvo lugar en 1916. Ortiz era natural de Sopetrán, casada, de color moreno, con 36 años de edad, no sabía leer ni escribir y era ama de casa. Ortiz se encontraba en Puerto Berrio, donde, bajo los efectos del alcohol y con un cuchillo, causó la muerte del agente de policía Carlos Torres. El incidente se inició en casa de la acusada en medio de una discusión con su marido, quien la violentaba. Ortiz asesinó al policía que intervino en la riña que aquella causó en casa de una vecina, donde escaló el conflicto familiar. Según los testigos, la furia de Melania hacia su vecina, Rosa Osorno, estaba relacionado con los comentarios que esta última hacía acerca de ella a su marido, el cual la maltrataba física y emocionalmente. Por esta razón, Melania se encontraba resentida con su vecina dadas las consecuencias que sus comentarios le significaban en el vecindario. Los funcionarios de la alcaldía de Puerto Berrio se encargaron de realizar todo el proceso y concluyeron la culpabilidad de Melania, quien según el código penal de 1890 debía ser condenada a seis años de cárcel, los cuales pagaría en Sopetrán, su pueblo natal. El anterior sumario es evidencia de un fenómeno que también ha sido registrado por otras indagaciones, y es el compromiso de policías y autoridades locales como víctimas de homicidas, en tanto sus funciones de agentes de orden público, los comprometía y hacía vulnerables en medio de las riñas y agresiones entre vecinos, conyugues y familiares. Juan David Álzate, para el caso de Medellín, entre 1910 y 1930, ha señalado que: “(...) los policías y agentes del orden no eran ajenos a las peleas callejeras con los ciudadanos y en ocasiones, por motivos personales o por situaciones en las cuales se veían involucrados casualmente, terminaban heridos e hiriendo a los civiles”⁴⁵.

⁴⁴ Melo, “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”, 257.

⁴⁵ Álzate, “Representaciones del crimen y el homicidio en Medellín -Colombia 1910 – 1930”, 155.

Entre las motivaciones de los homicidios queda claro que se encuentran las riñas y agresiones causadas por el consumo de alcohol, que desinhibía a los sujetos de toda contención social, los conflictos familiares, vecinales y de pareja y, según se expondrá a continuación, los celos y rencillas causadas por la competencia varonil por las mujeres. En una sociedad con predominio patriarcal como la colombiana de principios del siglo XX, existía un umbral de intolerancia muy sensible relacionado con el honor y la honra masculina derivada del honor de las mujeres fueran hijas, hermanas, amantes o esposas. En tal sentido, las adulaciones y el galanteo por parte de los hombres hacia las mujeres, podían ser un detonante de agresiones y violencia por ser considerados actos de ofensa al honor masculino y familiar. Uno de los casos ejemplificantes al respecto es el del minero, Julio César Cossio, acusado de asesinar a Juan Zapata, jornalero, el 19 de noviembre de 1889 en la Otrabanda vereda de Sopetrán⁴⁶. Zapata estaba de paso en la localidad y, como viajero, se hospedó en la misma casa donde también estaba su amigo Cossio, quien tenía una relación furtiva con una de las mujeres que había allí. Estos y otras personas se encontraban bebiendo licor, jugando y bailando cuando tuvo lugar la discusión entre ambos amigos por causa de un billete. Los hechos de violencia culminaron en la calle donde murió Zapata por heridas propinadas en la espalda con arma cortopunzante, sin embargo, los demás asistentes declararon no poder identificar al asesino pues, aunque vieron a Cossio con una peinilla, este supuestamente no estaba en la casa y regresó después de los hechos. En todo caso había serios indicios de que Cossio “era mozo de una de las mujeres del lugar” y que se dio cuenta que Zapata le estaba coqueteando, lo cual dio pie a que la rencilla se tronara en un homicidio⁴⁷. A pesar del gran número de testigos, no se halló culpable a Cossio, pues según explicaron los funcionarios del juzgado de Sopetrán, no se hallaron pruebas suficientes para dictar sentencia. Como puede evidenciarse, las motivaciones de los homicidios tenían una alta carga emocional, lo que también ha ilustrado Melo para el caso de la provincia de Soto en la misma época: “El homicidio en la provincia de Soto después de la Guerra de los Mil Días estuvo predominantemente signado por las motivaciones impulsivas, que corresponde al asesinar como una reacción ante una ofensa, injuria u otro tipo de motivación que radicaba en principios emocionales y afectivos”⁴⁸.

⁴⁶ Juzgado 1º superior de Medellín, “Juicio criminal, Julio Cesar Cossio, Sopetrán, 24 de marzo de 1889. Archivo Histórico Judicial, grupo documental criminal, caja 447, ff. 106.

⁴⁷ Juzgado 1º superior de Medellín, “Juicio criminal, Julio Cesar Cossio, Sopetrán, 24 de marzo de 1889. Archivo Histórico Judicial, grupo documental criminal, caja 447, ff. 18.

⁴⁸ Melo, “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”, 262.

En cuanto a las armas utilizadas por los homicidas es necesario señalar que, en parte, expresan su perfil socioeconómico, su labor y su capacidad económica, así como su sentido del honor y la venganza, y su compromiso afectivo con la víctima. Beatriz Patiño, quien indagó la criminalidad en la Antioquia colonial señala al respecto, que: “Las armas utilizadas para agredir físicamente varían de una sociedad a otra y dentro de ésta a lo largo del tiempo. Por esta razón el criterio con el cual se define su peligrosidad es cambiante”⁴⁹.

El uso de cuchillos suponía más cercanía con el agresor, mayor carga afectiva y emocional al agredir, pues matar a alguien a cuchillo significa mayor sevicia y capacidad de hacer daño, lo que significa que podía existir un fuerte vínculo emocional entre el agresor y su víctima. En este sentido, no significaba lo mismo matar a alguien con un arma blanca (machete o cuchillo) que, con un revólver, pues la primera estaba más ligada a la hombría, el honor y la capacidad para el combate cuerpo a cuerpo, a diferencia del arma de tiro (revólver o escopeta) que expresa que los códigos del honor no importaban tanto, sino la efectividad técnica al matar. La sofisticación del revolver suponía buena capacidad adquisitiva de su propietario, mayor racionalización del acto violento y menor sentido del honor, el mismo que sí estaba ligado al duelo a machete, que comprometía de forma más directa la hombría. El machete y el cuchillo eran herramientas de trabajo muy usadas por agricultores y jornaleros para cortar árboles y frutos, defenderse de los animales salvajes en el campo. Para los casos estudiados en Sopetrán se halló que seis de los acusados cometieron homicidio con arma blanca, uno de ellos con arma de fuego y sobre los restantes no se cuanta con información. Como parte de la sociedad rural y campesina que caracterizaba a Sopetrán hace un siglo, en los homicidios analizados fueron usuales las armas cortopunzantes (cuchillos y machetes), lo que revela la condición campesina y popular de los acusados y la estrecha familiaridad entre ellos.

Mecanismos de control social dispuestos por las leyes y las instituciones penales sobre los homicidas en Sopetrán, 1890-1930.

A partir de las sentencias judiciales dictaminadas por las autoridades judiciales sobre los acusados de homicidio entre 1890 y 1930, se ha podido establecer que los mecanismos

⁴⁹ Patiño, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia 1750-1820*, 333.

de control social fueron la prisión y los trabajos en obras públicas, principalmente. Así lo estipulaban las leyes de manera formal, pero su aplicación práctica tuvo sus matices.

Las sentencias judiciales se enmarcaron en el ámbito legal y jurídico definido por: el código judicial colombiano, el código nacional colombiano de 1910, leyes nacionales de 1908 y 1911, la Constitución política de Colombia y actos legislativos que la reforman, ordenanzas del departamento de 1911 y 1912, y el código penal de 1890 expedido mediante la ley del 19 del 18 de octubre de 1890. Este Código define que “Es homicidio la muerte que un hombre da á otro, sin mandato de autoridad legítima expedido en cumplimiento de las leyes”. En este orden de ideas, el código alude en su Art. 600 que, cuando el homicidio es voluntario, es decir, cuando “una persona tiene la intención de cometer el crimen, a este sujeto se le deberá aplicar la pena de seis á doce años de presidio”⁵⁰.

Los textos jurídicos y normativos citados anteriormente eran comunicados a las autoridades de cada municipio por parte de la gobernación de Antioquia⁵¹. Las autoridades municipales eran fundamentalmente el alcalde, quien, como jefe de policía, con otros uniformados y funcionarios públicos, se encargaba del orden público local, tal y como se registra en las sumarias judiciales. Entre ellos: “El Personero Mpal. es funcionario del Ministerio Público y como tal le toca perseguir las contravenciones que turben el orden social, según el art.º 143 de la Constitución. El jefe de policía de un pueblo es el alcalde y á este empleado corresponde la conservación del orden público, como primera autoridad pública por los medios que le están concedidos”⁵². En el contexto de la separación de poderes del Estado moderno, recaía en el tribunal superior de Antioquia dictar sentencia o castigo por medio de un fiscal criminal del circuito, es decir, de Sopetrán, quién analizaba la información y daba el veredicto final.

Las autoridades judiciales dictaminaron la prisión para los homicidas cuyo delito se hubiera podido comprobar, lo que implicaba la pérdida del derecho al ejercicio de la libertad y el derecho a participar en la vida política. Este fue el caso de Clemente Méndez, quien fue

⁵⁰ Francisco Bernate y Francisco Sintura, *Código penal de la República de Colombia* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019), 112.

⁵¹ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Códigos, leyes y ordenanzas”, Sopetrán, 1912. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 154, ff. 123.

⁵² Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “El jefe de policía de un pueblo es el alcalde”, Sopetrán, 1894. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 5051, ff. 572.

condenado a cinco años de presidio y adicional a ello, según la sentencia emitida por el fiscal. “sufrirá también la privación de todo destino, cargo a empleo público que tenga habitualmente y de toda pensión pagada por la República, la pérdida de los derechos políticos y la suspensión mientras dura la pena”⁵³. En cuanto a los derechos políticos, se refiere a capacidad de elegir y ser elegido para cargos públicos.

Como el código penal de 1890 era una normativa nacional, aplicaba para todo el país. Para el caso de Manizales, Miguel Antonio Suárez señala que, el sistema penitenciario, con la pena privativa de la libertad, fue el principal mecanismo de control social para enfrentar la delincuencia⁵⁴. También halló que los delitos crecían gradualmente, lo mismo que los homicidios. Para estos últimos, como para los daños a la propiedad privada, el hurto, delitos contra la moral y riñas, se estipulaban distintas penas según la edad de los acusados, como el aprendizaje de oficios (zapatería, sastrería, carpintería) mientras pagaban su condena, de modo que se restableciera el *homo economicus* cuya capacidad laboral le significaba al delincuente la posibilidad de reasumir una “vida honrada y laboriosa”, según los valores católicos y cívicos de la época. Aunque la ley los tenía previstos, en los casos analizados de Sopetrán no se registran penas orientadas a la instrucción en oficios, pero sí la condena a la prisión, en los cuatro casos para los cuales se demostró la culpabilidad del acusado y se dictó sentencia, los demás registran estar incompletos o no se especificó la pena (seis) o no se encontraron pruebas suficientes (dos). Todo ello parece indicio de la precariedad del sistema de justicia para allanar las pruebas, poner en prisión a los condenados y hasta para la conservación de los archivos judiciales, cuyo estado no es el mejor en el caso de algunas sumarias analizadas.

Cuando se tratan las sentencias a prisión es necesario señalar algunos aspectos del sistema carcelario de la época, de modo que la situación deplorable de las prisiones y cepos era tan precaria, que su estadía allí se constituía para los presos en toda una condena que en nada contribuía a su socialización. Según las mismas sumarias criminales, para el año de 1920 la cárcel local estaba compuesta por dos calabozos y un corredor, que albergaba a 40

⁵³ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Pérdida de derechos políticos” Sopetrán, 1890. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadores-Gob. Mpal, caja 86, ff. 122.

⁵⁴ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales (Colombia), 1910-1940”, 355.

presos y a todas luces resultaba insuficiente para albergar esa cantidad de personas⁵⁵. Las fuentes indican que el evidente hacinamiento se tornaba insoportable dado el clima cálido de la localidad, ubicada en el valle del río Cauca antioqueño. A esta situación se sumaba la calidad antihigiénica del lugar, señalada por el mismo alcalde del lugar, pues no contaba con los servicios sanitarios y la dotación de camas y alimentación para ser calificada de cárcel moderna. Adicional a esto, se habían caído varias paredes de tapias, de modo que ya no había la debida separación entre los sendos locales destinados para las mujeres y los hombres. Por ello el alcalde que gobernó para el año de 1920, señaló que en las noches tenía que albergar a las presas en otro calabozo a fin de evitar mayores contratiempos⁵⁶. Ante la penuria e insuficiencia del lugar, el alcalde Rafael Gómez Quijano en agosto de 1920, solicitó recursos por \$700.00 pesos al secretario de gobierno de la gobernación de Antioquia para terminar la obra de la cárcel, pues el municipio de Sopetrán no contaba con los recursos financieros, era necesario mejorar las condiciones de salubridad de los presos y asegurar su seguridad y reclusión⁵⁷.

Algunas indagaciones, como la ya citada de Suárez para el caso de Manizales, confirman similares problemáticas más allá de lo financiero, y que pone en evidencia la complejidad de problemas que debían enfrentar las autoridades y la población nacional en diversos ámbitos locales. Para este autor: “La voluntad regeneradora, represora o reformista que las élites latinoamericanas pudieran haber tenido para modificar los comportamientos morales de los sectores populares [por medio del sistema penitenciario], encontró sus límites en los presupuestos públicos disponibles, en la necesidad de generar consensos sociales más amplios y en la dificultad para acumular el suficiente poder político y social para ejecutar las medidas que tenían en mente”⁵⁸.

⁵⁵ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Situación de la cárcel del municipio” Sopetrán, 1920. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 271, ff. 420.

⁵⁶ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Situación de la cárcel del municipio” Sopetrán, 1920. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 271, ff. 420.

⁵⁷ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “Situación de la cárcel del municipio” Sopetrán, 1920. Archivo Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 271, ff. 420.

⁵⁸ Suárez, “Progreso y delincuencia: mecanismos de control social en Manizales, 1910-1940” 357.

En teoría, otro de los mecanismos de control social que podían implementar en Sopetrán para los reos homicidas y culpables de otros delitos fueron los trabajos forzados en obras públicas. Este castigo era temporal y en las fuentes primarias consultadas se halló que esta pena era objeto de críticas por su supuesta ineficacia, pues los condenados preferían evadir el pago de las multas en espera de purgar su pena con trabajos penados. Al respecto, Manuel Uribe Gaviria, un funcionario de la alcaldía de Sopetrán, expresó al secretario de gobierno de Antioquia: “no puede admitirse a los reos, que deben pagar la pena de trabajos en obras públicas, pongan peones ó personas que trabajen por ellas. Eso sería quitarle su eficacia a la ley, porque ningún condenado pagaría la multa en dinero, y aguardaría la conversión en trabajo, para salir sin pena, ó con poco sacrificio de dinero”⁵⁹. Este tipo de sanciones tenía sus orígenes en la época colonial, y las municipalidades acudían a él ante la disponibilidad de mano de obra gratuita. El historiador Juan Carlos Jurado halló para la época colonial que, ese tipo de castigo “(...) creó en las autoridades locales la expectativa de agilizar las obras públicas con los consiguientes ahorros para el fisco y un mayor impacto en la comunidad debido al carácter ejemplarizante del castigo [público]”⁶⁰.

A pesar de que estaba estipulado en la legislación de la época, en la documentación analizada no se ha encontrado que las penas de trabajo forzado en obras públicas fueran imputadas a los condenados en Sopetrán. Sin embargo, Suárez halló que en Manizales: “A los presidiarios también se les llevaba a trabajar en obras públicas y de particulares. El 30% de lo que ganaban era reservado para dárselo al preso cuando saliera libre, el resto era utilizado en los gastos de mantenimiento y sostenimiento de la institución”⁶¹. Esto indica que tal castigo iba más allá de una simple sentencia y que significaba para el Estado y los particulares un ahorro financiero en medio de la precariedad económica de entonces y un mecanismo de disciplina social mediante el trabajo como factor de orden y regeneración moral del delincuente.

Por otra parte, las fuentes primarias analizadas permiten evidenciar otro tipo de controles sociales que iban más allá de las sentencias y castigos, relacionados con el chisme,

⁵⁹ Comunicaciones entre alcalde y gobernador de Antioquia acerca de oficios municipales sobre diversos temas (miscelánea), “trabajo de reos en obras públicas” Sopetrán, 1890. Histórico de Antioquia, sección copiadore-Gob. Mpal, tomo 8, ff. 493-494.

⁶⁰ Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, 121.

⁶¹ Álzate, “Representaciones del crimen y el homicidio en Medellín -Colombia 1910 – 1930”, 351.

el escándalo, rumores y juicios de valor que posicionaban en la vida pública a personas y sus conductas socialmente reprochables e indeseadas, y suponían una gran presión social para que vecinos y delincuentes regularan sus comportamientos, acorde con los valores cívicos y católicos del momento. Beatriz Patiño halló para la época colonial que “Los interrogatorios a testigos, víctimas o acusados permiten conocer ideas y creencias vigentes en una comunidad, pero no reflejan necesariamente las verdaderas motivaciones y circunstancias de los hechos. Por lo tanto, es necesario contrastar los datos encontrados en los juicios criminales con los aportados por otras fuentes”⁶².

Los mencionados mecanismos de control social “popular” se registran en los testimonios de los declarantes, puesto que, cuando hacían comentarios y señalamientos acerca de los acusados o sus vecinos, ya fuera en contra o a favor, suponían una carga valorativa que podía influir en la decisión del fiscal de condenar o absolver al acusado. Francisco Arcila, uno de los testigos del caso de Melania Ortiz, expuso: “Respecto a la conducta anterior de Melania nada sé, pero me consta que con el hombre con quien vive se ha tenido muchos disgustos; no es muy ignorante, pero tampoco es persona ilustrada; de baja posición social y pobre.”⁶³ Otro de los señalamientos de los testigos se registró en el caso de Julio César Cossio, en medio de las declaraciones Marco Castañeda dijo que él sospechaba que el acusado tenía relaciones a escondidas con una mujer y que al observar a dicha mujer, un amigo le confirmó que Cossio era el mozo de ésta⁶⁴.

Consideraciones finales

Los homicidios en la Colombia de finales del siglo XIX y principios del XX estuvieron enmarcados en las conflictivas relaciones sociales propias del período de la Regeneración (1886-1930), en localidades como Sopetrán en donde la vida que aún permanecía anclada en las tradiciones locales de la época colonial no se veía muy afectada por las transformaciones modernizantes y por el contrario se mantenía cierta decadencia económica, cuyos orígenes se

⁶² Patiño, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia 1750-1820*,33.

⁶³ Juzgado 1° superior de Medellín, “Juicio criminal, Melania Ortiz, Sopetrán, 26 de febrero de 1916. Archivo Histórico Judicial, grupo documental criminal, caja 90, ff. 2.

⁶⁴ Juzgado 1° superior de Medellín, “Juicio criminal, Julio Cesar Cossio, Sopetrán, 24 de marzo de 1889. Archivo Histórico Judicial, grupo documental criminal, caja 447, ff. 17.

remontan a finales del siglo XVIII, con el agotamiento de las minas del occidente antioqueño y a partir del descubrimiento del camino de Nare que vinculó de manera más directa a la provincia de Antioquia con el río Magdalena por el Oriente, hacia el mar atlántico. Lo que significó una crisis económica que hizo declinar su comercio, lo cual liberó capitales de las grandes familias que se vieron obligadas a invertirlos en experimentos agrícolas, actividades que les habían sido ajenas hasta entonces. Una de las desventajas del municipio de Sopetrán fue centrar su economía en un solo producto, pues los agricultores no diversificaron sus actividades y cada cierto periodo experimentaron con nuevos y efímeros ciclos agroexportadores lo cual debilitó la agricultura y por ende la economía del municipio.

Este contexto generó las condiciones de pobreza y desempleo para que en esta localidad se dieran problemas de orden social, y las personas tuvieran más tiempo libre, en el cual se entretenían consumiendo licor, en bailes y juegos de azar. En los juicios criminales analizados, se hallaron un total de 12 casos conocidos, en los cuales se encontró que la mayoría de los implicados entre acusados y víctimas eran hombres que estaban entre los 19 y 40 años que trabajaban en la agricultura, lo cual dejó ver el carácter agrario del municipio. Esto también permitió entender que para los hombres principalmente, era muy importante mantener el honor en alto, tanto así que no se podía dejar pasar ninguna ofensa o falta contra su persona o familia, esto implicó una especie de ritual en el que hasta el lugar se tenía en cuenta al momento de aceptar un duelo, pues se observó en los casos, que se prefería un espacio destapado como las calles donde todo el mundo veía. Las armas utilizadas en su mayoría fueron corto punzantes, lo cual implicaba el contacto cuerpo a cuerpo y por ende dejaba ver la valentía del enfrentamiento. Otro de los elementos que hacían parte de los enfrentamientos fue el consumo de alcohol entre una o ambas partes, el cual se suma a una de las principales causas de homicidios para el periodo estudiado.

En medio de esta problemática social, las autoridades locales vieron la necesidad de aplicar diferentes mecanismos de control social dispuestos por las leyes y las instituciones penales sobre los homicidas con el fin de mantener el orden social. Entre ellos se encontró que la prisión fue el principal, asociado con la privación de los derechos políticos del ciudadano. Otro de los mecanismos implementados por las autoridades fue el trabajo forzado en obras públicas, el cual pretendía ahorrar dinero al fisco local y aplicar penas ejemplarizantes como el trabajo, con sus efectos “regeneradores” sobre la moral cívica y religiosa del sujeto.

Debido a la poca información allanada para esta investigación y a su fragmentación, quedan aspectos pertinentes por ser investigados con objeto de tener un mapa más amplio y suficiente acerca de la criminalidad en el municipio de Sopetrán. Entre ellos una amplia diversidad de delitos como riñas, hurtos, heridas, abigeato, injurias, estupro y amancebamientos, así como el funcionamiento administrativo de la justicia local y regional y las representaciones de los ciudadanos sobre tales conductas y sobre los acusados. Así será posible comprender a cabalidad la forma como los mecanismos de control social sobre los delitos y los delincuentes expresan los procesos civilizatorios que soportan la construcción de la nación colombiana, bajo los ideales cívicos republicanos y los valores morales dispuestos por la iglesia católica, durante la Regeneración.

Fuentes primarias

Documentos oficiales

DANE, *Panorama estadístico de Antioquia siglos XIX y XX*, 1981.

Archivos y manuscritos

Fuente compilada (AHA)

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1927*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 335, folio 20

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1893*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 32, folio 569.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1914*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 183, folio 335.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1890*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 08, folio 425-502.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1890*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 08, folio 246-317.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1891*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 13, folios 1-80, 100-112.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1891*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 27, folio 100-112.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1893*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 27, folio 72-85.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1893*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 756, folio 392-399.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1893*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 32, folio 314-651.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1894*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 36, folio 560-564.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1894*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 41, folio 258-578.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1894*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 36, folio 572-582.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1896*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 55, folio 717-1005.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1902*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 90, folio 319-428.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1905*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 97, folio 319-428.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1905*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 99, folio 1-164.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1906*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 100, folio 291-296.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1909*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 124, folio 65-66.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1911*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 137, folio 426-548, 578.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1912*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 154, folio 86-154.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1913*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 165, folio 300-364.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1914*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 183, folio 311-324.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1915*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 200, folio 316-435.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1917*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 226, folio 585-652.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1918*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 242, folio 239-489.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1919*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 257, folio 356-449.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1920*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 271, folio 360-474.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1921*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 281, folio 420-563.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1922*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 281, folio 420-563.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1923*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 301, folio 540-731.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1924*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 311, folio 266-342.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1925*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 319, folio 285-325.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1925*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 320, folio 232-299.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1927*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 335, folio 487-584.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1927*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 335, folio 487-584.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1928*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 345, folio 405-555.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1929*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 355, folio 291-296.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1930*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 355, folio 291-296.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1930*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 355, folio 362-458.

Archivo Histórico de Antioquia, Colombia [AHA], *Gobierno Municipios, correspondencia, 1930*, Fondo Gobierno Municipios, Sección Gobierno Municipios, tomo 756, folio 362-458.

Fuente compilada (AHJM)

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Juan de Dios Calle Luna 1899-1900*, sección juicios criminales, folios 106. Caja n° 96.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Julio César Cossio 1903-1906*, sección juicios criminales, folios 106. Caja n° 447.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Julio César Cossio 1903-1906*, sección juicios criminales, folios 23. Caja n° 430.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Clemente Méndez 1886-1890*, sección juicios criminales, folios 132. Caja n° 86.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Juan de Dios García 1890*, sección juicios criminales, folios 187. Caja n° 38.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Juan Manuel Rojas 1904-1905*, sección juicios criminales, folios 91. Caja n° 21.

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colombia [AHJM], *Juicio criminal por homicidio contra Melania Ortiz 1916-1917*, sección juicios criminales, folios 185. Caja n° 90.

Bibliografía

- Bartolo, José. “Muertes violentas de mexicanos en Texas por motivos raciales, 1904-1919”. Reseña de “Muertes violentas de mexicanos en Texas por motivos raciales, 1904-1919”, *Revista ACHSC* 47 (2020): 393-397.
- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores, 1988.
- Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta*. Colombia: Publicaciones del Banco de la República, 1977.
- Chaparro Rodríguez, Juan Carlos. “Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850.” *Historia y Sociedad* 42 (2022): 111-133.
- Fischer, Tomas. *Desarrollo hacia afuera y guerras civiles en Colombia, 1850-1910*. España: Iberoamericana Editorial Vervuert, 1997.
- Flórez Melo, Jairo Antonio. “Pasión y honor. Elementos culturales del homicidio en la provincia de Soto (Santander) de 1903 a 1930”. *Revista Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 15 (2010): 264-345.
- Galeano Marín, María Eumelia. *Estrategias de investigación social cualitativa el giro de la mirada*. Bogotá: Editorial Lealon, 2014.
- Jurado Jurado, Juan Carlos. “Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX.” *HIB: revista de historia iberoamericana* 3.2 (2010): 47-71.
- Jurado Jurado, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*. Medellín: Editorial La Carreta, 2004.
- León, Marcos Antonio. “Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX”. Reseña de *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile*. *Revista Historia Caribe* 13 (2018): 219-222.
- Millán Patiño, Beatriz Amalia. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*. Bogotá, D.C: Editorial Universidad del Rosario, 2013.
- Palacios, Marco. *Entre la legitimidad a la violencia: Colombia, 1875-1994*. Santafé de Bogotá: Editorial Norma, 1995.
- Parsons, James Joseph. *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. Colombia: imprenta departamental, 1950.
- Patiño Millán, Beatriz Elena. “La Provincia de Antioquia en el siglo XVIII.” Melo, Jorge Orlando (Comp). *Historia de Antioquia*. Bogotá, Editorial Presencia, 1988.
- Silva Toro, Carlos Alberto. “Entre el orden, el vínculo, el conflicto y el poder. Aproximación histórica al concepto de control social y análisis de sus usos historiográficos.” *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 14 (2019): 174-194.
- Vasco, Carlos Eduardo. *Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2012.